

La orilla entera, sea quebrantada, por lo que dicha
cayendo de la barca perjudicando las mercancías
y que depararon o hacíanse nuevamente con
mas extensión el dho. terreno podrá tener mas
cambios para las mismas y alguna vez, si esta
ciudad lo tubiere por conveniente poner en el
trigo de donde se ha que para llevar a los Molinos.
Lo que su señoría le supiere a esta ciudad para que
Resuelva lo que le parezca oportuno y conveniente. Deseo
tendido por esta ciudad. El dho. que se ha de
deseo para tener un estado de lo que se resuelve
y que se ha de tener en el dho. terreno. Deseo
para esta ciudad. Deseo

Consideraciones En vista de la ciudad de las fianzas dadas
ofrecidas por los cortadores de la ciudad de las tablas
de las carnes y de los dho. acuerdos hechos sobre
esta materia. Acuerdo que mediante que la
quedó Juan Beltran cortador en tabla de
Macho y obispo con Thomas cinco difuntos y
hipoteca de esta casa en san Anton Lara
la cantidad de quatrocientos ducados y obligar
de la casa de manararion. Se impone de carnes y
dho. tiene noticia esta ciudad. Haver concurso
acertados sobre esta casa, y por esta consideracion
sin ninguna separacion para la dho. fianza,
de lo que se ha de hacer. Haver en la
de ducientos ducados en dho. dho. libros de ducados
basados a banifas. de esta ciudad. a una porcion
de ducados anteriores acordado de dho. que
por lo tocante a dho. dho. cortador con
tabla de carnes. Haver de que la fianza de dho.
cientos ducados que dio con Bas. de dho. y hipoteca
condena de una casa en la Plaza de carnes y
sobre que tambien tiene noticia esta ciudad y
concurso de acertados con dho. dho. y
admitiendo como Admite la fianza que dio
hasta en cont. de ducientos ducados por dho.
ante el pue. de. Laquel Medida se ha en un

